

Resúmenes / Summaries



Del estatuto de la obra de arte al misterio de la economía

Mercedes Ruvituso

El artículo explora el recorrido intelectual de Giorgio Agamben desde sus primeros trabajos hasta los más recientes, muestra los temas centrales que han marcado el camino filosófico de Agamben y los sitúa en el contexto histórico y personal del autor.

Palabras clave: Agamben – estética – biopolítica - Benjamin - Heidegger

This article explores the intellectual path of Giorgio Agamben from its first works until the most recent, it shows the central topics that have marked the philosophical road of Agamben and it locates them in the author's historical and personal context.

Key words: Agamben - aesthetics - biopolitics – Benjamin - Heidegger

Entre la poesía y la muerte. La filosofía de la voz de Giorgio Agamben

Alice Lagaay

Este artículo se ocupa de la problemática de la voz en el pensamiento de Giorgio Agamben, centrándose particularmente en su obra de 1982, *El lenguaje y la muerte. Un seminario sobre la negatividad*. Las referencias a Hegel y a Heidegger ocupan, por ello, un lugar central respecto de la cuestión de la voz y de la relación, en ella, entre el lenguaje y la muerte. Para afrontar el paso de la *phoné* al *logos* y la negatividad de la voz humana, el artículo se sirve del concepto de performatividad.

Palabras clave: Agamben – voz – negatividad - performatividad

Giorgio Agamben's theory of voice is examined, focusing mainly in Language and Death. A Seminar about Negativity (1982). References to both Hegel and Heidegger are most significant when dealing with the problem of voice and the relation, in voice, between language and death. The concept of performativity is used by the author to explain the path from phoné to logos, and the negativity of human voice.

Key words: Agamben – voice - negativity - performativity

El filósofo inoperoso

Andrea Cavalletti

En el presente artículo se examina el tema de la inoperosidad, y sus antecedentes, en la sección final del capítulo VIII de *El Reino y la Gloria*, donde Giorgio Agamben concluye su extensa investigación arqueológica sobre la gloria y la glorificación en el lugar en el que Reino y Gobierno, teología y economía, teología política y teología económica, derecho estatal y dispositivos de seguridad encuentran el centro de su articulación.

Palabras clave: Inoperosidad, Gloria, Reino, Gobierno, Hume

The question of inoperosity, and its antecedents, as dealt by Giorgio Agamben in the final section of chapter VIII of The Kingdom and the Glory, is here examined. Agamben's detailed archeological research about glory and glorification concludes when the articulation between Kingdom and Government, theology and economy, political theology and economical theology, the right of the state and the dispositives of security, find their common ground.

Key words: inoperosity – glory – kingdom – government – Hume

Vías paralelas: Foucault y Agamben. Dos arqueologías del biopoder

Edgardo Castro

Este trabajo analiza la relación entre los trabajos de Foucault y los de Giorgio Agamben. Buscan mostrar los estrechos puntos de contacto y, a partir de ellos, las diferencias que separan sus respectivas arqueologías del poder.

Palabras clave: Agamben – Foucault – gobierno – soberanía – arqueología.

The relationship between Foucault's and Agamben's works is here examined. After showing some close points in common, differences that separates their respective archeologies of power are seen as emerging from them.

Key words: Agamben – Foucault – government – sovereignty – archeology

¿Hay un misterio del gobierno?

Genealogía de lo político versus teología política

Bruno Karsenti

Este artículo aborda el eje central de la obra de Agamben, *El Reino y la Gloria*: el misterio de la economía y la máquina gubernamental. Esta máquina, tal como

la describe Agamben, es una máquina abstracta: es en el fondo la descripción de una tensión política que estructura la ley y el orden, el poder y la libertad, el reino y el gobierno. Moviéndose dentro del paradigma de la secularización, a través del concepto de signatura, Agamben muestra cómo la teología cristiana ha pensado profundamente esta tensión. En esta máquina reconstruida por la Modernidad, la dualidad de la soberanía y del gobierno encuentra una especie de apaciguamiento, una fluidez funcional casi milagrosa, pero no se sigue necesariamente que ella represente el punto de elucidación práctico de la genealogía del poder.

Palabras clave: Agamben – Schmitt - gobierno - soberanía - economía

The mystery of the economy and of governmental machine is the main theme of Agamben's The Kingdom and the Glory. As described by Agamben, it is an abstract machine: its bottom line is the description of a political tension that structures law and order, power and freedom, Kingdom and government. Following the paradigm of secularization, and using the concept of signatura, Agamben shows how Christian theology has thought about this tension in depth. In this machine reconstructed by Modernity, the duality of sovereignty and government finds a sort of apacemement, an almost miraculous functional fluidity; but it does not necessarily follows that it represents the practical point of elucidation of the genealogy of power.

Key words: Agamben - Schmitt - government – sovereignty – economy

Suárez y la formación del pensamiento político en Inglaterra durante el siglo XVII

Joaquín Migliore

Las afirmaciones de que los hombres son libres e iguales por naturaleza, que el poder político deriva del consentimiento de los gobernados y que los abusos, usurpaciones y desconocimiento de los derechos fundamentales por parte de los gobernantes autorizan al pueblo a la rebelión han marcado el desarrollo del pensamiento político moderno. El presente trabajo pretende rastrear la influencia que la escolástica tuviera en la formación de dichas ideas en Inglaterra, analizando la polémica de Francisco Suárez con Jacobo I y la posterior defensa que Sir Robert Filmer realizara de la monarquía absoluta.

Palabras clave: Suárez, consentimiento, derecho de rebelión, limitación del poder.

Modern political thought developed the basic tenets that men are by nature free and equal, that political power is based on the consent of those who are governed and that rebellion is authorized whenever a government incurs in abuse, usurpa-

tion or ignorance of fundamental rights. By examining Suarez' polemic with James I and Sir Robert Filmer's defense of absolute monarchy, which ensued, the influence of scholasticism in the formation of these ideas in England will here be traced.

Key words: *Suárez – consent – right to rebellion – limits of power*

Spinozismo político en el nacimiento de la Ilustración alemana: Matthias Knutzen y Johann Christian Edelmann

María Jimena Solé

Este artículo aborda el pensamiento de Matthias Knutzen y Johann Christian Edelmann, con el fin de mostrar que mucho antes de que a finales del siglo XVIII, los representantes del Romanticismo y del Idealismo produjeran lecturas reivindicatorias de Spinoza en clave idealista, existieron en el territorio alemán ciertos pensadores que evidencian en sus ideas políticas una fuerte influencia del pensamiento spinoziano, comprendido en clave materialista y ateísta. Asimismo, se sugiere que estos pensadores representan el nacimiento y los primeros desarrollos de una corriente radical al interior de la Ilustración alemana, que se opone a la ortodoxia cristiana y al orden monárquico.

Palabras clave: Knutzen – Edelmann – spinozismo – Ilustración Temprana

This article analyses the thought of Matthias Knutzen and Johann Christian Edelmann, in order to show that long before the end of the 18th century, when the Romantics and Idealists produced vindictory interpretations of Spinoza's thought in an idealist key, certain thinkers in German territory show in their political ideas a strong influence of Spinoza's doctrine, understood as atheistic and materialistic. In addition, it is suggested that these thinkers represent the birth and the first developments of a radical current within the German Enlightenment, which contends with Christian orthodoxy and monarchy.

Key words: Knutzen – Edelmann - Spinozism - Early Enlightenment

Del monismo al pluralismo: el «modelo hobbesiano» y el Estado en la filosofía política de Norberto Bobbio

Luis A. Rossi

Norberto Bobbio sostuvo que de la filosofía política de Thomas Hobbes se deriva un modelo de comprensión de la política. Esta gramática de la política, a su

juicio, funciona como común denominador de todas las teorías modernas del derecho natural. Por esta razón, el «modelo hobbesiano» ocupa un lugar central en la concepción de la política del filósofo italiano. Reconstruiremos los avatares del «modelo hobbesiano» en la historia de la filosofía política que se deriva de sus estudios, su desarrollo y decadencia, así como su capacidad fundamentadora, pero también de ocultamiento. Ello permitirá establecer las relaciones del pensamiento de Bobbio con una concepción realista de la política. Las diversas circunstancias en las que se presenta el realismo político en su pensamiento están ligadas a la misma ambigüedad que afecta al concepto en el pensamiento de Hobbes, por lo cual, aunque el hobbesianismo desemboque consecuentemente en el poder absoluto, el uso que Bobbio hace del «modelo hobbesiano» le permite postular dimensiones normativas de la política en el marco de una concepción democrática. El hilo conductor que servirá de guía a través de los distintos aspectos del «modelo hobbesiano» es la importancia cada vez mayor que el pluralismo adquiere en la concepción política del filósofo italiano, movido por un afán realista, tanto en el plano gnoseológico como en el político. El «modelo hobbesiano» gira en torno al concepto de soberanía y supone una concepción monista y homogénea de la sociedad, opuesta a la visión pluralista. El realismo sociológico asociado al pluralismo actuará como un límite cada más estrecho respecto de la imagen de la política entregada por el «modelo hobbesiano».

Palabras clave: Hobbes – Bobbio – soberanía – Estado – pluralismo – modelo hobbesiano

Norberto Bobbio maintained that from the political philosophy of Thomas Hobbes results a model of understanding of politics. In his opinion, this model acts as a grammar of politics, and works like a common denominator of all modern theories of the natural right. Even more, the «hobbesian model» occupies a central place in Bobbio's conception of politics. We will follow the transformations of the «hobbesian model» in the history of political philosophy consequential from its studies, its development and decay, as well as its grounding capacity, but also of concealment. This will allow to clear up the relations between the thought of the Italian philosopher and a realistic conception of politics. The diverse circumstances in which political realism appears in his thought show the same ambiguity that affects this concept in the thought of Hobbes. Although hobbesian politics consequently tend to absolute power, the use Bobbio does of the «hobbesian model» allows him to postulate normative dimensions of politics within the framework of a democratic conception. Bobbio was moved by a realistic spirit, as much in the gnoseological plane as in the politician. This could be perceived in the increasing importance that pluralism acquires in the political conception of the

Italian philosopher, and which will serve as a guide through the different aspects of the «hobbesian model». The «hobbesian model» grounds on the concept of sovereignty and supposes a monist and homogenous conception of the society, opposed to the pluralistic one. The sociological realism linked to pluralism will act like a more and more close limit with respect to the image of politics given by the «hobbesian model».

Key words: Hobbes – Bobbio – sovereignty – State – pluralism – hobbesian model

Michel Foucault y la política de los gobernados. Gubernamentalidad, formas de vida, subjetivación

Sandro Chignola

La última producción de Michel Foucault, en particular la atinente a sus Cursos en el Collège de France y en Berkeley entre fines de los setenta y su muerte (1984), está caracterizada por la introducir el tema del biopoder y de la biopolítica, y por la apertura de una cantera de investigaciones que cambia el archivo de fuentes y convoca para ser analizados textos de la filosofía antigua y tardo-antigua. Por un lado, una analítica del poder diferente; por el otro, aquello que –al menos en apariencia– luce como un *retorno* a una teoría del sujeto. Este artículo busca mantener ensambladas estas dos innovaciones de las investigaciones foucaultianas e interpretar el porqué del rápido abandono de los términos *biopoder* y *biopolítica* (diferenciándonos así de la valorización que de estos términos ha hecho gran parte de la crítica internacional), prefiriendo los de gobierno y gubernamentalidad. Central en el último Foucault no es el sujeto, sino la elípsis post-soberana que describe el hecho del gobierno a partir de la libertad subjetiva del gobernado.

Palabras clave: Foucault – gubernamentalidad – biopoder – biopolítica

Michel Foucault's latter works, specially those prepared for his Seminars at the Collège de France and at Berkeley University, from the late seventies till his death (1984), are characterized by (i) the introduction of the theme of biopower and biopolitics, and (ii) the widening of his scope of research, leaving aside the usual archive sources and examining instead Ancient philosophy texts. A different analysis of power and a seeming return to a theory of the subject are therefore found. This article purports to maintain joint together both these innovations of Foucault's research and explain why did he quickly abandoned the concepts of biopower and biopolitics (thus disagreeing with the high esteem that most commentators have of these terms), replacing them by the concepts of government

and governability. Foucault's last research is less centered on the subject, than on the post-sovereign ellipsis that describes the fact of government beginning by the subjective freedom of the governed.

Key words: *Foucault – governability - biopower – biopolitics*

Acerca de las pasiones públicas

Cecilia Macon

El principal propósito de este trabajo es realizar un aporte a la comprensión de las pasiones públicas en términos en sintonía con una agencia transformativa. Se pasa revista a diferentes perspectivas sobre el rol de las pasiones en la esfera pública. En este sentido, se introduce el concepto de *pasiones pragmáticas* para evitar cualquier interpretación que pueda vincular las pasiones con algo inmediato y/o auténtico, características que pueden obstaculizar el empoderamiento de una agencia.

Palabras clave: pasiones pragmáticas – agencia – feminismo - empoderamiento

The main purpose of this work is to provide an understanding on public passions in terms which are consistent with a transformative agency. Different perspectives on the role of passions in the public sphere are argumentatively reviewed. In this respect, the concept of pragmatic passions is introduced in order to avoid any interpretation which may link passions with immediacy and/or authenticity: both characteristics which may prevent the empowerment of agency.

Key words: *pragmatic passions – agency –feminism - empowerment*

Deus Mortalis

Número 1, 2002

Dossier: Hobbes

Leiser Madanes: La previsión. Prometeo, Hobbes y el origen de la política.

Andrés Rosler: Hobbes y el naturalismo político en Aristóteles.

José Luis Galimidi: Victoria no es conquista. La evaluación hobbesiana de la guerra civil inglesa.

Jorge Eugenio Dotti: ¿Quién mató al Leviatán? Schmitt intérprete de Hobbes en el contexto del nacionalsocialismo.

Temas

José Fernández Vega: Miserias de la autonomía o la política del arte posmoderno.

Luis Alejandro Rossi: «Tierra» e historicidad en *El origen de la obra de arte*.

Philip Kitzberger: Pareto en Weimar.

Alberto Mario Damiani: El nuevo animal político. El problema de la sociabilidad natural en Vico.

Biblioteca

John Locke. Escritos políticos juveniles (I). El ensayo inglés de 1660.

Claudio O. Amor: Presentación, traducción y notas.

Número 2, 2003

Dossier: Diagonales estético-políticas

Leiser Madanes: Hambre.

Andrés Rosler: La tragedia del desgobierno. Derecho, libertad y justicia en tres obras de Shakespeare.

Sebastián Abad: Entre la naturaleza y el espíritu. El sujeto político de lo trágico.

Jorge E. Dotti: «Seguid a vuestro jefe». Reverberaciones decisionistas en Melville.

José Fernández Vega: El fin del arte como fin de la política. Representación o la doble crisis contemporánea de una noción.

Temas

Domenico Losurdo: Para una crítica de la categoría de totalitarismo. Hannah Arendt, la Guerra Fría y *Los orígenes del totalitarismo*.

José Luis Galimidi: Moisés, o la política en el desierto.

Alberto Mario Damiani: Reforma religiosa y revolución política. De la *Aufklärung* al *Vormärz*.

Silvia Schwarzböck: El reino de los medios. El fracaso de la política según Adorno.

Martin Traine: La forma fundamental del dominio es el *racket*. Max Horkheimer y la política.

Biblioteca

John Locke. Escritos políticos juveniles (II). El ensayo latino de 1662.

Claudio O. Amor: traducción.

Número 3, 2004

Dossier: Polis/Cosmópolis

María E. Díaz y Pilar Spangenberg:
La confrontación entre sofística y filosofía
en torno a la noción de *dynamis*.

Lucas Soares: «*Siguiendo las huellas
del régimen político más genuino*». Derivas del
filósofo-rey platónico.

Gabriel Livov: *Eunomía*. Ley y legitimidad
en la filosofía política de Aristóteles.

Andrés Rosler: Aristóteles, Esparta
y los límites de la obediencia política.

Pablo Maurette: Del *lógos* al *érgon*: desventuras
del platonismo político.

Marcelo D. Boeri: Cosmópolis estoica,
ley natural y la transformación de las ideas
políticas en Grecia.

Temas

Antonio Hermosa Andújar: La conquista
de la fortuna. Ensayo sobre *El Príncipe* de
Maquiavelo.

Leiser Madanes: Hobbes y el Quijote.

Gianfranco Borrelli: Despotismo, conquista y
guerra civil en *Leviatán*, de Thomas Hobbes.

Rodrigo Páez Canosa: Al rescate de Helena. La
política estética del joven Nietzsche.

Philip Kitzberger: La crisis del orden liberal
y el ascenso del fascismo en cuatro artículos
de Vilfredo Pareto para *La Nación*.
Apéndice: Las cuatro colaboraciones
de Vilfredo Pareto para *La Nación*.

Rodolfo Biscia: El nacionalismo portátil
de James Joyce.

William Rasch: «*Un ser peligroso y dinámico*».
Carl Schmitt: la prioridad lógica de la violencia
y la estructura de lo político.

Jorge E. Dotti: ¿Cómo mirar el rostro
de la Gorgona? Antagonismo postestructuralis-
ta y decisionismo.

Biblioteca

Jean-Jacques Rousseau,
Manuscrito de Ginebra, primera versión
de *El contrato social* (1755-1761)
Diderot, *Derecho natural* (1755)
Vera Waksman: introducción, traducción
y notas.

Número 4, 2005

Dossier: Autoridad y dominio en la Edad Media

Antonio D. Tursi: «El hombre, un animal social y político» en las consideraciones medievales: Tomás de Aquino y Juan Quidort de París.

Julio Castello Dubra: Figura y función del gobernante en el *Defensor Pacis* de Marsilio de Padua.

Carolina Julieta Fernández: La ley evangélica, fundamento de la soberanía temporal del emperador según Guillermo de Ockham.

Martín D'Ascenzo: *Medium concordantiae*. La jerarquía y el consenso en el pensamiento político de Nicolás de Cusa.

Francisco Bertelloni: El modelo teórico de la excepción en la teoría política medieval.

Temas

Kathrin Holzmayr Rosenfield: *Edipo rey* y la emancipación política a través de la gramática trágica.

José Luis Galimidi: «*A people greedy of Prophets*». Hobbes y el profetismo bíblico.

Alberto Mario Damiani: Justificación y crítica del poder despótico en las teorías contractualistas.

Claudio Mario Aliscioni: Figuras de la economía en Hegel: capital, policía e impuestos.

Jorge E. Dotti: *Ménage à trois* sobre la decisión excepcional: Kierkegaard, Constant y Schmitt.

Samuel Weber: «El principio de representación» en *Catolicismo romano y forma política* de Carl Schmitt.

Martín Traine: Regalar. Un capítulo incompleto de teoría política.

Marcelo Leiras: Eric Voegelin: la iluminación de la experiencia para una *Nueva ciencia política*.

Biblioteca

Friederich Nietzsche. Fragmento de una forma ampliada de *El nacimiento de la tragedia* Sebastián Abad: introducción, traducción y notas.

Número 5, 2006

Temas

Leiser Madanes: La peste.

Antonio Hermosa Andújar: Legitimidad y conservación de la polis en Aristóteles.

Luciano Venezia: Thomas Hobbes sobre la normatividad de la moralidad.

Denis Lerrer Rosenfield: ¿Cuál libertad? Hegel y los reformadores prusianos.

Enrico Nuzzo: Metáforas y lenguajes en la historia de la filosofía política.

Dossier: Liberales y liberalismos

Mariano Garreta Leclercq: Una justificación política de la legitimidad liberal.

Juliana Udi: La educación liberal.

Facundo García Valverde: Los jueces no viven en cuevas.

Claudio Amor: Liberalismo lockeano, intolerancia (¿tolerante?) y tolerancia (¿intolerante?).

Biblioteca

Ernst Jünger, *Demonios de polvo. Un estudio de la decadencia del mundo burgués* (1931); *El otro lado* (1929)
Alfred Kubin, *Mundos del crepúsculo* (1933)
Bautista Serigós: Introducción, traducción y notas.

Número 6, 2007

Dossier: Distopías renacentistas

Mariano Pérez Carrasco: Demócratas y sabios redentores. Coluccio Salutati y Marsilio Ficino lectores de Dante.

Gregorio Piaia: El filósofo y la guerra. Un diálogo a distancia entre Erasmo y Tomás Moro.

José Luis Galimidi: La verdad y su recepción en *Utopía* de Tomás Moro.

Temas

Gabriel Livov: Aristóteles unitario. Impugnación metafísica y política del federalismo.

Martin Traine: La apuesta.

Rodolfo Biscia: La educación del oído republicano. Política y estética musical en Rousseau.

Luis A. Rossi: Heidegger en 1934: la crítica al liberalismo y los fundamentos de la comunidad.

Silvia Schwarzböck: Números que cuentan. La sociedad de masas después de Arendt, Adorno y Sade.

Emanuela Fornari: El cono de sombra del multiculturalismo. Subalternidad y subjetivización política en la crítica poscolonial.

Biblioteca

François Guizot, *Elecciones o de la formación y de las operaciones de los colegios electorales*.
Darío Roldán, Introducción, traducción y notas.

Número 7, 2008

Dossier

Marco Filoni: Alexandre Kojève

Matteo Vegetti: Estado total, imperialismo, imperio. Sobre el pensamiento político de Alexandre Kojève

Edgardo Castro: De Kojève a Agamben: posthistoria, biopolítica, *inoperosidad*

Edgardo Castro: Satisfacción y soberanía. Una carta inédita en español de Bataille a Kojève

Temas

Julie Saada: El lobo, el monstruo y el burgués. Tres interpretaciones de la animalidad humana según Hobbes (Arendt, Foucault, Agamben)

Miguel Saralegui: La teología de Hobbes: sinceridad y pecado

Claudio Oscar Amor: *Civitas* y religión civil en Rousseau

Claudia Bacci: ¿Puede lo personal ser político? Un escrito arendtiano sobre la cuestión judía, publicado en Argentina

Apéndice: Hannah Arendt, *Un medio para la reconciliación de los pueblos*

Miguel Vatter: Variedades de pluralismo, igualdad jurídica y razón pública

Gregorio Piaia: De Estilicón a Hegel. Génesis y valor de la moderna idea de Europa

Angelica Nuzzo: Confines, territorio e identidad política en un mundo global

Biblioteca

Alberto Mario Damiani, El Fichte de Lassalle: antecedentes e influencias

Ferdinand Lassalle, *El legado político de Fichte y el momento actual. Una carta a Ludwig Walesrode*

Ferdinand Lassalle, *La filosofía de Fichte y el significado del espíritu del pueblo alemán*

Número 8, 2009

Dossier

José Luis Galimidi: «*What Jerusalem stands for*»: judaísmo y filosofía política en Leo Strauss

Carlo Galli: Schmitt, Strauss y Spinoza

Claudia Hilb: El filósofo y el soñador solitario. Algunas reflexiones acerca del Rousseau de Strauss

Jean-François Kervégan: ¿Qué significa ser un teólogo de la jurisprudencia?

Heinrich Meier: La querrela por la teología política. Una mirada retrospectiva

Miguel Vatter: Derecho natural y estado de excepción en Leo Strauss

Jorge E. Dotti: Jahvé, Sion, Schmitt. *Las tribulaciones del joven Strauss*

Temas

Marc Crépon: De la heterogeneidad de las civilizaciones

José Fernández Vega: Observaciones sobre un papado. Legitimidad estatal y confrontaciones filosóficas en torno a lo moderno

Vera Waksman: El Sócrates de Rousseau y la filosofía en la ciudad

Biblioteca

María Jimena Solé: Friedrich H. Jacobi contra la Revolución Francesa, o la fuerza del instinto contra la tiranía de la razón

Friedrich H. Jacobi: Fragmento de una carta a Johann Franz Laharpe, miembro de la Academia francesa

Friedrich H. Jacobi: Ocurrencias casuales de un pensador solitario en cartas a amigos de confianza

Indicaciones para el envío de originales

Deus Mortalis. Cuaderno de Filosofía Política es una publicación de periodicidad anual, dedicada a un espectro de lectores interesados, estudiosos y/o especialistas en el pensamiento político y social. Presenta trabajos inéditos sobre las ideas, símbolos y cuerpos de doctrina en los que se expresan discursos y prácticas políticos, en sus variados contextos históricos y culturales en general.

Las colaboraciones deben ser enviadas al director de la publicación por e-mail y en una copia impresa a la Dirección administrativa:

jorgedotti@fibertel.com.ar

Zapiola 1941

(C 1428 CXA) Buenos Aires - Argentina.

Todos los trabajos son sometidos a un referato a cargo del Consejo Editorial y también de evaluadores externos, nacionales y/o extranjeros.

Los criterios evaluativos que la revista adopta son la libertad ensayística, el estricto rigor académico y la originalidad de las ideas que los trabajos aporten a la reflexión y a la discusión pluralistas sobre los problemas y planteos tematizados.

Fecha de recepción: 31 de julio.

Fecha de publicación: noviembre-diciembre.

Pautas editoriales

Los títulos o subtítulos se apoyarán sobre margen izquierdo.

El primer párrafo después de título o subtítulo irá sin sangría. El resto lo llevará.

Nunca se usará **bold** (o negritas) dentro del texto. Tampoco se usará subrayado.

Toda palabra o expresión que desee destacarse, o se transcriba en idioma extranjero, figurará en *cursivas*.

Se acentuarán las mayúsculas.

Se evitarán las abreviaturas.

Los períodos históricos se consignarán completos y entre guiones. Ejemplo: 1789-1848.

El guión se usará para la separación entre sílabas y entre palabras que denoten opuestos o contrarios (ejemplo: guerra franco-prusiana). Los compuestos más usuales pueden escribirse juntos (ejemplo: socioeconómico). Para indicar una relación se usará la barra (ejemplo: amo/esclavo; amigo/enemigo).

Las rayas sólo se usarán para aclaraciones que podrían ir entre comas, utilizadas para facilitar la comprensión. Se evitarán aclaraciones entre rayas antes de un punto final. No se utiliza nunca raya inicial solamente.

Prefijos: se escribirá pos y no post, excepto cuando el prefijo sea seguido por una vocal (ejemplo: postestructuralista). Los prefijos separables se escribirán sin guión y a un espacio de la palabra siguiente (ejemplo: ex alumno). Los prefijos inseparables se unirán a la palabra, siguiendo la primera regla (ejemplo: posmoderno). Cuando se separa en sílabas, se evitará separar el prefijo.

Comillas: se entrecomillarán los títulos de capítulos o de partes de un libro, los artículos de revista. Cuando no se trata de estos casos, el entrecomillado se usa exclusivamente para citas. Matices que el autor quiera destacar (irónicos o similares) y palabras extranjeras se escriben en *cursivas*.

Las comillas a usar son comillas francesas: « ». Para dos niveles de citas se usarán comillas francesas para abrir y cerrar la cita, y comillas dobles (“ ”) para la/s palabra/s que en la citá esté/n comillada/s. Ejemplo: Dice Hegel: «cuando hablamos de “filosofía” bien entendida, hablamos de “idealismo”». Citas: en el medio de la cita, siempre que se omita parte del texto citado, se escribirán tres puntos entre corchetes. Ejemplo: Dice Hegel: «cuando hablamos de “filosofía” [...], hablamos de “idealismo”».

También irá/n entre corchetes cualquier palabra/s aclaratoria/s, expresiones o indicaciones que el autor quiera intercalar en el texto citado, pero que no aparezca en éste. Ejemplo: Dice Hegel: «cuando hablamos de “filosofía” bien entendida [es decir: lo que este filósofo entiende por ella], hablamos de “idealismo”».

Las citas textuales se escriben con la misma tipografía que el resto del texto, y si transcribe en cursivas alguna expresión que en el original citado no está así, debe aclararlo con esta fórmula: (las cursivas son nuestras).

Téngase en cuenta la situación siguiente. Se puede indicar un término extranjero: A) como la expresión original de la cual se está dando una traducción sin que sea una cita. Ejemplo: En Hegel es clave la idea de espíritu (*Geist*). B) Pero también se lo puede hacer como cita. Ejemplo: En Hegel es clave la idea de «espíritu [*Geist*]».

El orden a seguir en las referencias bibliográficas en notas a pie de página es el siguiente:

A) autor, *título* (en cursivas si se se trata de un libro), editorial, lugar, fecha, p. o pp. (si se cita más de una página). El autor se consigna siempre con nombre y apellido en ese orden.

B) autor, título entre comillas francesas (cuando se trata de un artículo), nombre de la fuente en cursivas (o sea, el nombre de la revista), volumen en números romanos o arábigos (según el original), año, el número (indicado con N°) y la cifra en arábigo (cuando un mismo volumen consta de varios números), pp. ...-... Cuando se quiera indicar el lugar preciso de la cita, poner primero las páginas que ocupa el artículo y luego, tras un punto y coma, escribir: cf. p. ...

C) autor, título entre comillas francesas (cuando se trata de una parte, capítulo, párrafo con título o similares de un libro), título y demás datos de la fuente (siguiendo las indicaciones del punto A) introducidos con un “en”, indicación de las páginas y –si es el caso– del lugar preciso de la cita.

En el caso de Bibliografías al final del texto, el orden será el inverso (apellido y nombre/s) y la lista de autores estará ordenada alfabéticamente.

Notas: la llamada dentro del texto figurará después del signo de puntuación, cualquiera fuere, y serán siempre en número, excepto en el caso de aclaraciones del traductor cuando se trata de una traducción, y ellas se consignarán con asterisco/s (*/**), los cuales remiten a notas del traductor a pie de página.

La/s nota/s inmediatamente posterior/es a la que hace la referencia bibliográfica, que mantenga/n el mismo texto que ésta, se consignará/n así: *Idem*, seguido del número de página (*Idem*, p. ...); y si además del mismo texto, se cita la misma página, se indicará así: *Ibid.*, sin otra referencia (*Ibid.*).

También se utilizará *idem*, para no repetir el nombre del autor del libro, cuando coincide con el autor del artículo, parte, capítulo, parágrafo con título o similares, incluido en ese libro.

Cuando se cite una obra a la cual ya se ha hecho referencia, pero no en la nota inmediatamente anterior a la que nos interesa ahora, y no haya posibilidad de confusiones con otras obras del mismo autor, también ya citadas, se consignará el nombre completo del autor seguido de *op. cit.* y el número de página.

Cuando de un mismo autor se cita más de una obra, luego de la referencia completa en la primera oportunidad de cada una de sus obras, en las notas sucesivas se escribirá el nombre y apellido del autor, seguidos por las primeras palabras de la obra ya citada, una coma, tres puntos suspensivos, *op. cit.*, y el número de página. Igualmente se procederá con las restantes obras del autor.

El volumen se consignará con: vol., y el número en arábigo. Si es plural: vols.

El tomo se consignará con: t., y el número en romanos. Si es plural: ts.

Confróntese se abreviará: cf.

Para indicar una referencia interna en el texto o una referencia externa en el caso de otro autor, se usará: véase (no: ver).

El autor deberá acompañar su trabajo con un resumen en castellano y en inglés, de 4 a 6 renglones y con una lista de tres a cinco palabras clave, también en ambos idiomas, que irán luego del resumen. Este material debe incluirse al final de la colaboración enviada.

Cantidad de ejemplares: 450
Tipografía: Garamond Stempel
Interior: papel Booksel de 80 g.
Tapas: cartulina ecológica de 220 g.

Impresión: Nuevo Offset, Viel 1444,
Ciudad de Buenos Aires

Registro de la propiedad intelectual n° 509868
Hecho el depósito que marca la ley n° 11.723